

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1834 /

CALBUCO, 11 MAR. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

05.03.2020, presentada por **ROSA DANIELA MALDONADO QUINCHAMAN**, con domicilio en Calle Elcira Leniz N° 2956 población 4° centenario, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 26 de fecha 03.03.2020.

DECRETO:

OTORGASE a doña **ROSA DANIELA MALDONADO QUINCHAMAN**, la Patente de **TABAQUERÍA**, que funcionará en Avenida Brasil N° 65, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 471100, CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.